



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2812

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN A LOS REGISTROS DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS, FISCALIZADORES DE OBRAS, TASADORES, Y ORGANISMOS DE CONTROL Y CAPACITACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2525 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÁ”.

Asunción, 14 de diciembre de 2023.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 2524 y 2525 del 21/11/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2524 del 21 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÁ” para Clase Media, para su implementación en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Resolución N° 2525 del 21 de noviembre de 2023, se dispone crear los registros de desarrolladores inmobiliarios, fiscalizadores, tasadores, y organismos de control y capacitación, que será administrado por el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, y se convoca a los interesados a formar parte de los mismos, estableciéndose el plazo de inscripción hasta el 15 de diciembre de 2023.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018, dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) AMPLIAR** el plazo de presentación de las solicitudes de ingreso a los registros de desarrolladores inmobiliarios, fiscalizadores, tasadores, y organismos de control y capacitación, administrado por el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÁ”, hasta el 15 de enero de 2024.
- Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro